



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

25 de noviembre de 2019
Informe AIS 01-19

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho**

Estimados señores:

Asunto: Informe de resultados, seguimiento de disposiciones y recomendaciones.

De conformidad con las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, emitidos mediante la Resolución R-DC-144-2015, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República, se presenta para su conocimiento el informe de labores para el período 2018, en los siguientes términos:

- ✓ En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo se efectuaron estudios de auditoría y se elaboraron los informes correspondientes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y formularon (02) advertencias, mediante las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que conllevan no aplicar las correcciones oportunamente.
- ✓ Se atendieron (10) solicitudes de razón de apertura y cierre de libros y consultas de órganos y entes diversos.
- ✓ En el transcurso del año se emitieron sesenta y dos (62) oficios en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron muchos de estos mismos documentos y varios corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios anteriores.
- ✓ Se atendieron consultas verbales de ciudadanos, funcionarios y regidores en temas de competencia como medidas de control interno, asesoría a regidores y otros.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

El Programa de Trabajo para el período 2018 se cumplió satisfactoriamente, pero hubo necesidad de efectuar modificaciones, suspensiones y traslado de estudios por diversas razones entre las que destacamos:

- ✚ Limitaciones en la cantidad y capacidad del Recurso Humano disponible.
- ✚ Omisiones y demora injustificada de los usuarios, para suministrar la información requerida para cumplir los estudios.

Aprovechamos este informe para recordar y advertir sobre las consecuencias que tiene el incumplimiento de algunas recomendaciones giradas al Concejo y que a la fecha no se han cumplido.

Presentamos seguidamente una referencia del número de informe, la recomendación y el tema que involucra directamente fondos públicos.

Como puede apreciarse en el detalle adjunto existen muchas recomendaciones que no se han cumplido, algunas se han atendido de manera parcial, aun así varios informes no se han aprobado formalmente. Es importante recordar al Jerarca que de conformidad con la normativa legal y técnica, los informes aprobados implica que las recomendaciones se tornan disposiciones de acatamiento obligatorio y vinculantes para los órganos a los que se dirige.

En este aspecto, la Auditoría analizará las justificaciones dadas para la demora o el incumplimiento y procederá a establecer las eventuales responsabilidades con el concurso de instancias competentes como la Contraloría General de la República y otras que a juicio del Auditor, corresponda en la materia.

Atentamente,

**Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno**

Adjunto: Cuadros con el detalle de los productos de auditoría y Estado de Seguimiento de Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

CC. Consecutivo.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

INFORMES DE AUDITORÍA 2018

Informe de Auditoría No. AIS 01-18: "Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2017"

Sobre las recomendaciones referidas a:

4.1 Al Concejo Municipal:

| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | SÍ | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) Realizar las gestiones que considere necesarias con el propósito de que cada miembro de la Comisión de Festejos 2017 reintegre el monto de ¢248.920.1, por el pago de más de dietas, en apego al marco legal vigente. Para ello se considera razonable un plazo no mayor a dos meses. | | X | | El Informe es conocido por el Concejo Municipal el Sesión Ordinaria N° 99, celebrada el 19 de marzo 2018. Es trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el Acuerdo No. 2509. Este informe tiene más de un año de estar en la Comisión de Jurídicos sin que la Auditoría haya recibido justificación por parte del Concejo sobre la aprobación o improbación. |
| b) Realizar las acciones atinentes con la asesoría legal suficiente para definir los procedimientos y mecanismos ágiles y oportunos que permitan aclarar la situación de los saldos pendientes de cobro comentados, tanto de los festejos 2016 como los del 2017, por los montos de ¢1.052.306 y ¢950.000, respectivamente. Informar oportunamente a la auditoría sobre los resultados de dichas gestiones, para ello se considera razonable un plazo no mayor a dos meses. | | X | | |
| c) En relación con el impuesto de la renta que la Comisión no retuvo, comentado en el punto 2.6 de este informe, el Concejo Municipal con la asesoría jurídica necesaria, deberá valorar la conveniencia y oportunidad, de informar a la Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, para que actúe conforme sus competencias en procura de captar esos impuestos. Para ello se considera razonable un plazo no mayor a un mes. | | X | | |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

| | | | |
|---|--|---|--|
| Asimismo, deberá girar las instrucciones necesarias para que en futuras Comisiones de Festejos se realice la retención del 2% del impuesto sobre la renta en todas las operaciones y negocios que así lo ameriten, en apego estricto a la normativa legal. | | | |
| d) Realizar las acciones necesarias para apegarse a lo que dicta La Ley No 4286 en relación al plazo para presentar la liquidación, debido a que prevalece lo que señala la Ley sobre un reglamento. | | | |
| e) Girar las instrucciones necesarias para que en futuras Comisiones de Festejos se realicen todos los contratos y convenios respectivos para todas las actividades, patrocinios y contratación de servicios, como lo establece el reglamento. Actividad permanente. | | X | |
| f) Girar las instrucciones necesarias para que se adjunte a la liquidación de la Comisión, los cupones de entrada usados y sobrantes. Asimismo, para los contratos por juego de pólvora y seguridad se establezcan formalmente medidas de control para verificar que se utilizaron los recursos íntegramente. | | X | |
| g) Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, sobre los acuerdos adoptados por ese Órgano Colegiado, en relación con las recomendaciones contenidas en este informe. | | X | |



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

INFORMES DE AUDITORÍA 2018

Informe de Auditoría No. AIS 02-18: Informe sobre los resultados del estudio de la evaluación de la gestión financiera en la Municipalidad de Siquirres, periodo 2015-2017

Sobre las recomendaciones referidas a:

4.1 Al Concejo Municipal:

| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
|---|--------------|----|-----------------------|--|
| | SÍ | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) Definir y aprobar políticas y planes de endeudamiento, en coordinación con la administración superior, de manera que pueda contarse con un marco legal y técnico para limitar la capacidad de endeudamiento; para realizar esta tarea consideramos razonable un plazo no mayor a dos (2) meses. | | X | | No sean definido ni aprobado políticas y planes de endeudamiento. |
| b) Definir o regular mediante directrices o reglamentos los requisitos que deben cumplirse para la presentación y aprobación de los documentos presupuestarios que debe aprobar. Estos es que las modificaciones y presupuestos sean debidamente analizados, discutidos y aprobados por el órgano colegiado, abandonando la mala práctica señalada en el punto 2.7 de este informe. Para el cumplimiento de esta recomendación es suficiente el plazo de un (1) mes, contado a partir del recibido el presente informe. | X | | | La Alcaldía Municipal establece mediante el oficio No. DA-1314-2018, las políticas para designación de compromisos presupuestarios para el período 2019. Dichas políticas no han sido dictaminadas por la Comisión de Hacienda a pesar de que las recibió el 07 de enero 2019. En la Sesión Ordinaria 128 del 08 de octubre 2018, el Concejo aprobó el Reglamento sobre |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | | | |
|---|--|----------|--|--|
| | | | | variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres. |
| c) Aprobar el contenido de este informe y comunicar a esta Auditoria Interna en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, las acciones para cumplir lo solicitado, contados a partir de la fecha de recibido de este informe. | | X | | El informe no ha sido aprobado formalmente por el Concejo Municipal, sin embargo, algunas recomendaciones se han atendido de manera parcial. |

| 4.2 A la Alcaldía | | | | |
|---|--------------|----|-----------------------|--|
| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | Sí | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) Girar las instrucciones a quien corresponda y realizar las acciones necesarias para diseñar un conjunto de políticas y planes de endeudamiento que incluya análisis técnicos de largo, mediano y corto plazo en relación con la viabilidad financiera y capacidad de pago de la institución. Para cumplir con esta recomendación es razonable un periodo de dos (2) meses. | | | X | <p>El Informe es remitido a la Alcaldía el 10 de mayo 2018.</p> <p>Mediante el oficio N° DA-513-2018, la Alcaldía solicita a la Administración Financiera atender las recomendaciones contenidas en el informe No. AIS-02-18 referente a la evaluación de la gestión financiera.</p> <p>No han evidencia documental que tales políticas de endeudamiento se hayan definido por parte de la Alcaldía.</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | | | |
|--|----------|--|--|---|
| <p>b) Velar para que se realice oportunamente la revisión de las tasas, precios y costos de los servicios que brinda el municipio a las comunidades, de manera que, cumpla con la obligación legal establecida en el artículo 74 de Código Municipal. Esta tarea debe realizarse permanentemente.</p> | X | | | <p>En la Sesión Ordinaria No. 146 del 11 de febrero del 2019 se aprueban las modificaciones del artículo 9 y 14 del Reglamento de Metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres.</p> |
| <p>c) Realizar los ajustes necesarios en coordinación con su equipo técnico para mejorar la eficiencia en la ejecución de los egresos con el fin de lograr disminuir los superávits presupuestarios, tal y como se comenta en el punto 2.3 de este informe. Para materializar esta recomendación se considera razonable un plazo de seis (6) meses.</p> | X | | | <p>Esta Auditoría localizo el acuerdo No. 3419 de la Sesión Extraordinaria No. 73 en el cual se solicitó a la Asamblea Legislativa el cambio del destino de diversas partidas específicas, mismas que se autorizaron en el decreto legislativo No. 9711 publicado en el Alcance 174 de la Gaceta No. 145 del 05 de agosto del 2019.</p> |
| <p>d) Evaluar con la asesoría jurídica que considere pertinente, la pertinencia de establecer procedimientos administrativos con el propósito de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por los sobregiros presupuestarios que se presentan en los últimos dos años. Par iniciar el cumplimiento de esta recomendación se considera razonable un (1) mes calendario.</p> | X | | | <p>No se han realizado procedimientos administrativos sobre este tema.</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| e) Remitir a esta Auditoria Interna, dentro de los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. | | | X | No remitió las medidas que adoptaría en el plazo indicado. |
|---|--------------|----------|-----------------------|--|
| 4.3 Al Director Administrativo Financiero | | | | |
| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | Sí | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) Diseñar y plantear ante la Alcaldía, políticas de endeudamiento y estudios relativos referentes a la viabilidad financiera y capacidad de pago que tenga la institución, que incluya análisis técnicos de largo, mediano y corto plazo. Para cumplir con esta recomendación es razonable un periodo de dos (2) meses. | | X | | No han evidencia documental que tales políticas de endeudamiento se hayan definido por parte de la Alcaldía. |
| b) Coordinar las acciones pertinentes con los órganos competentes a fin de mantener vigilancia oportuna del comportamiento de las tasas, precios y costos de los servicios que presta la municipalidad. Esta tarea se considera una acción permanente y la recomendación pretende subsanar las debilidades comentadas en el punto 2.2 de este informe. | X | | | En la Sesión Ordinaria No. 146 del 11 de febrero del 2019 se aprueban las modificaciones del artículo 9 y 14 del Reglamento de Metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres. |
| c) Efectuar las acciones pertinentes para que la unidad relacionada con la gestión de cobro pueda cumplir con lo establecido en el Reglamento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Siquirres, para lograr una eficiente recaudación y disminuir el pendiente de cobro histórico tal y como se menciona en el punto 2.4 de este informe. Esta tarea se considera que debe realizarse periódicamente. | | X | | Esta Auditoría no ha recibido documentos que respalden el cumplimiento de esta recomendación. |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | | | |
|--|--|--|----------|---|
| d) Vigilar, con la asesoría técnica especializada, que los cambios autorizados en los sistemas de información y comunicación se realicen íntegramente, de manera que exista garantía razonable de que los sistemas adoptados minimizan los riesgos de pérdida de información y atrasos innecesarios. Para llevar a cabo esta recomendación se considera razonable un periodo de tiempo de dos (2) meses. | | | X | <p>Se implementó el nuevo sistema "SAMU", sin embargo, esta Auditoría no ha recibido documentos que respalden el cumplimiento eficiente de esta recomendación.</p> <p>La Auditoría evalúa la procedencia en términos de riesgo si realiza un estudio sobre este tema.</p> |
| e) Tomar todas las medidas necesarias y válidas según su competencia para minimizar el riesgo de incurrir en sobregiros presupuestarios y de esta manera cumplir con el principio de legalidad, estipulado en el artículo 74 del Código Municipal. Para cumplir con esta recomendación, se requiere una revisión inmediata de los renglones que presentan esta condición y para subsanarla se considera razonable un plazo de dos (2) meses. | | | X | <p>Esta Auditoría no ha recibido documentos que respalden el cumplimiento de estas recomendaciones.</p> |
| f) Comunicar a esta Auditoria Interna, dentro de los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento. | | | X | |



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

INFORMES DE AUDITORÍA 2018

Informe de Auditoría No. AIS 04-18: "Resultados del estudio efectuado sobre la Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el periodo 2017"

Sobre las recomendaciones referidas a:

4.1 Al Concejo Municipal:

| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | SÍ | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) Velar por que se cumpla lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, en su artículo 17 sobre las funciones de la Junta Directiva referente a hacer entrega <u>trimestralmente al Concejo Municipal de Siquirres un informe económico y de labores</u> coincidente con la aprobación del giro proporcional del tracto presupuestario correspondiente según presupuesto anual del Comité Cantonal. | | X | | No se identifican acuerdos tomados por el Concejo Municipal que hagan referencia al cumplimiento de esta recomendación. Mediante el oficio No. 057-19 del 09 de julio 2019, dirigido al Concejo Municipal, se le reitera otra vez el incumplimiento. |
| b) Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno. | X | | | El Informe es conocido y acogido por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria N° 134, celebrada el 19 de noviembre 2018. Es trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el Acuerdo No. 3462. |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | | |
|--|--|----------|---|
| c) Velar para que el Alcalde Municipal de oportuno cumplimiento a las disposiciones del punto 4.2 de este informe. | | X | No se identifican acuerdos tomados por el Concejo Municipal que hagan referencia al cumplimiento de esta recomendación. |
|--|--|----------|---|

| 4.2 Al Alcalde Municipal | | | | |
|---|---------------------|----------|--------------------------|--|
| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | SÍ | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) En carácter de administrador general del municipio y siendo que el Comité de Deportes es un órgano que pertenece a la Municipalidad, deberá garantizarse que éste haya presentado los informes a que hace referencia el artículo 172 del Código Municipal. Para asegurarse lo anterior, puede utilizar los medios que considere pertinentes para que previo a la presentación de la nómina de pago para desembolsos o antes de realizar el desembolso por acuerdo del Concejo Municipal consigne en la solicitud de pago que ha sido cumplido el requisito mencionado | | X | | El Informe es comunicado a la Alcaldía Municipal mediante el oficio No. 056-18 y a la fecha esta Auditoría no ha recibido documentos que respalden el cumplimiento de las recomendaciones. |
| b) Establecer las medidas de control interno que le permitan a la Administración Municipal, verificar y garantizar el correcto uso y manejo de los fondos municipales que por ley se deben transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres. | | X | | |
| c) Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. | | X | | |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

4.3 Al Presidente del Comité Cantonal de Deportes

| Recomendación | Cumplimiento | | | Observaciones |
|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | SÍ | NO | Cumplida parcialmente | |
| a) Girar la orden para que en todas las compras y contrataciones que realice el Comité mediante los procedimientos de contratación directa, abreviada y otros, cumplan con lo establecido en la Ley de Contratación administrativa y su reglamento, y en todos los pagos aporten los suficientes comprobantes y justificantes que garanticen y satisfagan el interés institucional y mantengan una estricta relación con el objeto o servicio requerido. | | X | | El Informe es comunicado al Presidente del Comité Cantonal de Deportes mediante el oficio No. 057-18 y a la fecha esta Auditoría no ha recibido documentos que respalden el cumplimiento de las recomendaciones. Se giró advertencia No. A-002-19 al Presidente del CCDRS sobre incumplimiento de aspectos de control interno reiterativo contenido en los informes de Auditoría y presuntas irregularidades en el funcionamiento de la caja chica del Comité de deportes. |
| b) Tomar las medidas necesarias para fortalecer y mantener el control interno referente al pago de viáticos y transporte en apego a la normativa vigente. | | X | | |
| c) Tomar las acciones necesarias para que las actas contengan acuerdos apegados a una adecuada fundamentación, motivación y exposición de ideas de los proponentes, siendo las actas el documento de control y aprobación de los actos más importantes de ese órgano adscrito a la Municipalidad. | | X | | |
| d) Realizar todas las alianzas estratégicas y los mecanismos legales que le permitan a ese Comité de Deportes fortalecer y mantener un recurso humano, técnico y administrativo capacitado para atender los requerimientos en las funciones administrativas, esta recomendación, por su naturaleza, requiere un esfuerzo continuado de parte de esa entidad y sus representantes. | | X | | |
| e) Adoptar las recomendaciones emitidas y remitir a esta auditoría interna un informe donde se compruebe el cumplimiento de las mismas. Esta recomendación debe ser cumplida a más tardar en un periodo de un (1) mes después de aprobado este informe por el órgano competente. | | X | | |



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

| Oficios con advertencias y seguimiento de disposiciones, recomendaciones y otras solicitudes de información relevante 2018 | | |
|---|---|---|
| Nº oficio | Asunto | Seguimiento |
| 001-18 | Solicitud de información al Sr. Rodrigo Dennis, encargado Dpto. Plataforma, referente a desaparición del libro de control de trámites utilizada por funcionaria Sharon Forbs Solano. | Se entregó al departamento correspondiente |
| 002-18 | Acuse de recibo acuerdo No. 2225-11-12-2017, referente a denuncia por parte del Sr. Marlon Hidalgo contra los miembros del CCDRS. | El oficio es visto en Sesión Ordinaria No. 89 del 08-01-2018, el Concejo Municipal toma nota. |
| 004-18 | Atención a acuerdos Nos. 2225 y 2253, en relación con el traslado de una denuncia contra los miembros del CCDRS. | El oficio es visto en Sesión Ordinaria No. 90 del 15-01-2018, el Concejo Municipal toma nota. |
| 009-18 | Recordatorio de solicitud de información referente al cheque No. 6374-1 del año 2015, girado para la compra de materiales para la construcción de la tapia perimetral del Polideportivo | Mediante oficio No. CCDRS 0331-2018 el CCDRS solicita reunión, se responde mediante oficio No. 012-18 solicitando fecha y hora de la reunión, posterior a eso el CCDRS remite oficio No. CCDRS-0336-2018 en respuesta al oficio No. 009-18 de esta Auditoría. |
| 010-18 | Solicitud de información (documentos de respaldo comprobantes y justificantes) de pagos realizados durante el ejercicio económico 2017 por el CCDRS. | Responden mediante oficio No. CCDRS-0335-2018 con la información solicitada. |
| 011-18 | Complemento al oficio No. 010-18 sobre solicitud de información al CCDRS. | El CCDRS responde mediante oficio No. CCDRS-0345-2018 con información solicitada. |
| 013-18 | Remisión de publicación oficial sobre Zona Marítimo Terrestre. | Se entregó al dpto. Correspondiente. |
| 020-18 | Remisión de Informe No. AIS 01-18 que contiene los resultados del estudio en relación con la "Liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2017. | El informe es trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo No. 2509, tomado en Sesión Ordinaria No. 99 y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. SC-0209-18. |
| 021-18 | Solicitud de autorización para adelanto de pago Edgar Carvajal González. | Se entregó al dpto. correspondiente |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

| | | |
|--------|---|---|
| 029-18 | Remisión del informe No. AIS 02-18- que contiene los resultados del estudio especial referente a la “Evaluación de la Gestión Financiera en la Municipalidad de Siquirres, periodo 2015-2017” | Se entregó al Dpto. correspondiente. |
| 030-18 | Remisión de copia del informe No. AIS 02-18 que contiene los resultados del estudio especial referente a la “Evaluación de la Gestión Financiera en la Municipalidad de Siquirres, periodo 2015-2017” | Se entregó al Dpto. correspondiente. |
| 031-18 | Remisión de copia del informe No. AIS 02-18, que contiene los resultados del estudio especial referente a la “Evaluación de la gestión financiera en la Municipalidad de Siquirres, periodo 2015-2017” | Se entregó al Dpto. correspondiente. |
| 042-18 | Solicitud de información para complementar informe de auditoría sobre el tema de nombramientos. | Se recibe respuesta de contabilidad mediante oficio No. DCMS-37-2018 |
| 043-18 | Solicitud de información para complementar informe de auditoría sobre el tema de nombramientos. | Se recibe respuesta de Tesorería mediante oficio No. DT-030-2018 |
| 044-18 | Solicitud de información para complementar informe de auditoría sobre el tema de nombramientos. | Se entregó al departamento correspondiente |
| 052-18 | Actualización de usuarios en el Sistema de Planes de las Auditorías Internas (PAI) | Es usuario fue habilitado y comunicado a esta Auditoría mediante correo electrónico el día 06-11-2018 |
| 053-18 | Solicitud de información para complementar estudio de Auditoría. | Se recibió la información solicitada mediante oficio No. RRHH-220-2018 |
| 054-18 | Solicitud de expedientes para complementar estudio de Auditoría. | Se reciben los expedientes mediante oficio No. RRHH-228-2018 |
| 055-18 | Remisión del Informe No. AIS 04-18 que contiene los resultados del estudio especial referente a la Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al CCDRS en el periodo 2017 | Se entregó al departamento correspondiente. El Concejo Municipal toma el acuerdo No. 3462 en la Sesión Ordinaria No. 134 celebrada el 19-11-2018, mediante el cual trasladan el Informe a la Comisión de Hacienda. |
| 056-18 | Remisión de copia del Informe No. AIS 04-18 que contiene los resultados del estudio especial referente a la Liquidación de los | Se entregó al departamento correspondiente |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | |
|------------------|---|--|
| | recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al CCDRS en el periodo 2017 | |
| 057-18 | Remisión de copia del Informe No. AIS 04-18 que contiene los resultados del estudio especial referente a la Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al CCDRS en el periodo 2017 | Se entregó al departamento correspondiente |
| 058-18 | Solicitud de información para complementar estudio de Auditoría. | Se recibe la información solicitada mediante oficio No. RRHH-238-2018 |
| Nº oficio | Asunto | Seguimiento |
| A-001-18 | Advertencia sobre incumplimiento en la presentación de la liquidación de Festejos Populares Siquirres 2017. | Se recibe oficio sin número suscrito por miembros de la Comisión de Festejos, mediante el cual adjuntan documentación correspondiente a la Liquidación de Festejos. |
| A-002-18 | Advertencia dirigida al CCDRS sobre incumplimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna | Se entregó al Dpto. correspondiente. Esta Auditoría no ha recibido respuesta concreta y formal sobre la razonabilidad del pago del cheque No. 6374-1 (Compra de materiales para la construcción de la tapia perimetral del polideportivo) |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| Oficios de Apertura y cierre de libros de actas 2018 | | |
|---|--|---|
| No. Oficio | Asunto | Disposiciones |
| AL 001-18 | Razón de apertura de libro para el control de entrega de documentos de plataforma | Se realiza la apertura y cierre de libros según las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. |
| AL 002-18 | Rezón de cierre y apertura de libros para el control camiones recolectores | |
| AL 003-18 | Razón de apertura de libro para la Junta Administradora del Cementerio de Siquirres | |
| AL 004-18 | Razón de apertura de libro para el control de los vehículos utilizados en el área de reciclaje | |
| AL 005-18 | Razón de apertura de libro para el control de camiones recolectores | |
| AL 006-18 | Razón de apertura de libro para el control de personas que ingresan y salen del edificio municipal | |
| AL 007-18 | Razón de apertura de libro para la Comisión de Festejos Siquirres 2018 | |
| AL 008-18 | Razón de apertura de libro para el control de entrega de documentos de plataforma | |
| AL 009-18 | Razón de apertura de libro para el control de recepción y entrega de documentos y expedientes del Dpto. de archivo | |
| AL 010-18 | Rezón de cierre y apertura de libros para la entrega de documentos de los Plataformistas al contribuyente. | |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| Municipalidad de Siquirres | | |
|---|--|--|
| Estado de Cumplimiento de la Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República | | |
| No. de Informe | Asunto | Estado de cumplimiento de las disposiciones |
| DFOE-DL-IF-00010-2014 | INFORME REFERENTE A LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA MOROSIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMON | Atendidas |
| | | <p>Al Concejo Municipal de Siquirres:</p> <p>4.17 Tomar el acuerdo correspondiente en relación con el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial que presente la Alcaldía para su aprobación. Para acreditar esta disposición se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de mayo de 2015 una certificación de la Secretaría Municipal donde conste el acuerdo adoptado.</p> <p>Seguimiento A.I: <i>La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1931 del 24 de agosto 2015, de la Contraloría General de la República.</i></p> <p>A la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight (Alcaldesa de Siquirres) o a quien en su lugar ocupe ese cargo.</p> <p>4.18 Emitir y divulgar por medios idóneos a los funcionarios Municipales competentes, el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial. Dicho reglamento se debe presentar ante el Concejo Municipal para la aprobación correspondiente conforme el ordenamiento jurídico y debe establecer al menos: el organigrama, los niveles de coordinación, la definición de conceptos tributarios, la depuración, actualización y el respaldo de las bases de datos de cobro de tributos, los mecanismos para el seguimiento -por parte del Concejo Municipal, Alcaldía y demás unidades competentes de los saldos morosos y en riesgo de prescripción, la realización de</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>encuestas sobre opinión del cliente externo, la publicidad de los procedimientos relacionados con la remisión de estados de cuenta, notificaciones, arreglos de pago, multas, la documentación de cada expediente, el procedimiento de cobro administrativo y cobro judicial, el control de abogados internos o externos (rendición de cuentas y prohibiciones), las sanciones y la prescripción de adeudos. Para demostrar el cumplimiento de esta disposición la Alcaldía debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2015, una copia del oficio con el que se presentó al Concejo Municipal el reglamento actualizado que regulará la gestión de cobro administrativo y judicial, además de un oficio donde indique que dicha normativa está en aplicación, a más tardar el 31 de agosto de 2015.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1340 del 07 de julio de 2017, de la Contraloría General de la República.</i></p> <p>A la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight (Alcaldesa de Siquirres) o a quien en su lugar ocupe ese cargo.</p> <p>4.19 Emitir y divulgar, por los medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, las políticas y procedimientos para la actualización periódica de los tributos por actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón y por los servicios que preste la corporación municipal, con apego al ordenamiento jurídico y técnico que regula esa materia. Para dar por acreditada esta disposición la Alcaldía debe remitir a la Contraloría General un oficio a más tardar el 31 de marzo de 2015, en el que se indique que se emitieron las políticas y procedimientos requeridos y que se comunicó al Concejo Municipal y demás unidades y funcionarios municipales competentes.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-0910 del 27 de abril de 2018, de la Contraloría General de la República.</i></p> |
|--|--|--|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

| | | |
|------------------------------|---|---|
| DFOE-DL-IF-00001-2016 | INFORME AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTION DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES | <p>A los Alcaldes o Alcaldesas Municipales de los 81 gobiernos locales o a quien en su lugar ocupe el cargo.</p> <p>4.5 Realizar un análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios, a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio en el respectivo gobierno local, según lo comentado en este informe. (ver párrafos del 2.1 al 2.78). Dichas acciones de mejora se deberán plasmar en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde o Alcaldesa Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor, en el plazo que no sobrepase el 31 de agosto de 2016, un oficio haciendo constar la realización del análisis y el establecimiento de las medidas correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-0688 del 20 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República.</i></p> |
|------------------------------|---|---|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | |
|------------------------------|---|--|
| DFOE-DL-IF-00003-2016 | INFORME AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA FIJACION DE LA TASA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CORREDORES, MORA, PARRITA, SIQUIRRES Y TIBAS | <p>Al Concejo Municipal de Siquirres.</p> <p>4.15 Resolver, conforme con sus competencias y el ordenamiento jurídico, la propuesta del procedimiento interno emitido por la Administración en cumplimiento de la disposición 4.17. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta por parte del Alcalde Municipal, copia del acuerdo adoptado en relación con el citado procedimiento. Ver puntos 2.1 al 2.29 de este informe.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-2201 del 10 de noviembre de 2017, de la Contraloría General de la República.</i></p> <p>4.16 Resolver, conforme con sus competencias y el ordenamiento jurídico, lo correspondiente al estudio para la fijación de la tasa por concepto de recolección y disposición final de residuos ordinarios que presente la Alcaldía en cumplimiento de la disposición 4.18, en un periodo que no supere los dos meses a partir de su recepción. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, la copia del acuerdo de aprobación adoptado por el Concejo, en un plazo máximo de 15 días posteriores a su firmeza. En caso de que el Concejo no apruebe la actualización de la tasa, remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, en ese mismo plazo, copia del acuerdo adoptado y las justificaciones legales y técnicas que sustenten lo resuelto. Ver puntos 2.8 al 2.29 de este informe.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1167 del 07 de junio del 2018, de la Contraloría General de la República.</i></p> |
|------------------------------|---|--|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Al Señor Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres o a quien en su lugar ocupe el cargo.</p> <p>4.17 Elaborar, someter al Concejo para su discusión y respectivo acuerdo, y divulgar a las unidades administrativas y funcionarios competentes, un procedimiento interno que regule el proceso de fijación de la tasa del servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios, en el cual se defina la metodología y el modelo tarifario que se ajuste a la realidad del Cantón, y que incluya los costos para realizar una gestión integral de los residuos, conforme con los preceptos establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N.º 8839 y el Código Municipal. Este procedimiento debe contener, al menos, lo siguiente: a) Descripción de los pasos a seguir en el proceso de fijación de la tasa del servicio. b) Designación oficial del personal encargado de realizar el estudio de fijación de la tasa. c) Insumos de información requeridos para el cálculo, las unidades administrativas responsables y los funcionarios que aportan esos insumos. d) Plazos de cumplimiento y niveles de aprobación. e) Periodicidad en la actualización de la tasa del servicio, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico. f) Descripción de fundamentos técnicos que respalden el cálculo de los costos y de la tasa propuesta para el servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios. g) Mecanismos para definir la estructura de costos del servicio. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición el Alcalde debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar el 2 de enero de 2017, un oficio en el cual se haga constar que el procedimiento fue elaborado y enviado al Concejo. Asimismo, deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones dentro del plazo de un mes, contado a partir de la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal en el que se aprobó el procedimiento, un oficio en el cual se haga constar su divulgación. Ver puntos 2.1 al 2.29 de este informe.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-2201 del 10 de noviembre de 2017, de la Contraloría General de la República.</i></p> |
|--|--|---|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157

Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>4.18 Elaborar, de conformidad con el procedimiento emitido en atención a la disposición 4.17, el estudio de fijación de la tasa del servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios, conforme con lo establecido en la Ley N.º 8839. Si conforme con el estudio realizado, se determina la necesidad de actualizar la tasa, presentarla al Concejo para su discusión y respectivo acuerdo. Una vez adoptado el acuerdo de aprobación del estudio de fijación por parte del Concejo, se otorgan dos meses para que se haga efectiva la aplicación de esa tasa y su respectiva divulgación a los contribuyentes, unidades administrativas y funcionarios competentes. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, el Alcalde Municipal deberá remitir un oficio al Área de Seguimiento de Disposiciones, en el que informe sobre las acciones realizadas a partir del referido estudio para la fijación de la tasa, en un plazo no mayor al 30 de junio de 2017. En caso de que el Concejo apruebe la actualización de la tasa, el Alcalde Municipal debe remitir, a más tardar el 31 de agosto de 2017, un oficio al Área de Seguimiento de Disposiciones, en el cual informe sobre las acciones realizadas para hacer efectiva la actualización correspondiente y haga constar la implementación del procedimiento señalado en el aparte 4.17. Ver puntos 2.8 al 2.29 de este informe.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1167 del 07 de junio del 2018, de la Contraloría General de la República.</i></p> |
|--|--|---|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es**

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DFOE-DL-IF-00008-2016 | INFORME AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE DIETAS Y VIATICOS A LOS MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE PUNTARENAS, NICOYA, QUEPOS Y SIQUIRRES. | <p><i>A los Alcaldes y Alcaldesa Municipal de Nicoya, Puntarenas, Siquirres y Quepos, o a quien en su lugar ocupe el cargo:</i></p> <p>4.4 Emitir, divulgar e implementar a los funcionarios competentes, los procedimientos de control que permitan efectuar de manera rigurosa el pago de las dietas con fundamento en lo establecido en el Código Municipal y demás normativa conexas. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar el 28 de abril de 2017, certificación de la emisión, divulgación e implementación de los procedimientos de control requeridos. (ver párrafos del 2.1 al 2.10).</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1915 del 13 de octubre de 2017, de la Contraloría General de la República.</i></p> <p>4.5 Realizar un estudio para que el pago de viáticos a los miembros de los concejos municipales, al menos considere la distancia de la residencia, accesibilidad de transporte y hora del viaje de cada miembro del concejo, así como el correspondiente medio de transporte que resulte más económico para proceder al pago de viáticos. Asimismo, implementar los controles para que el pago de viáticos se sustente en los resultados del informe técnico requerido. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar el 31 de agosto de 2017, un oficio en que se haga constar que se realizó el estudio, y al 31 de octubre de 2017, un oficio en que se haga constar que se implementaron los controles solicitados. (Ver párrafos 2.12, y del 2.16 al 2.23).</p> <p><i>Seguimiento A.I: Revisado el Sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones de la C.G.R., la misma está en estado de atendida.</i></p> |
|------------------------------|--|--|

Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República. Mediante herramienta web sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones.